

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2013

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^a M^a DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D^a TERESA M^a FABÁ MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Régimen Interior.
- D^a LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud y Fomento del Empleo.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Seguridad, Circulación y Deportes.
- D^a OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Recursos Humanos.
- D^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^a LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D^a M^a JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^a M^a ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^a ISABEL M^a MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIA GENERAL: D^a M^a ISABEL SEVILLA NOHALES

INTERVENTORA: D^a RUTH PORTA CANTONI.

Asiste numeroso público a la sesión.



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 24 de julio de 2013, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión preliminar, el Sr. Alcalde-Presidente informa de la ausencia justificada de D^a Yolanda Guío Cerezo, concejala del grupo municipal UPyD.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Desestimación, si procede de las alegaciones presentadas por el grupo municipal UPyD y aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2012.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 18 de julio de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

Explica el Sr. Navarro Calero, concejal de Economía y Hacienda, que la Comisión Especial de Cuentas emitió dictamen favorable en relación con la aprobación de la Cuenta General de 2012 y que, una vez publicada, solamente el grupo UPyD ha presentado alegación basada en que el ayuntamiento no dispone de inventario valorado de bienes del inmovilizado material.

No es cierto, prosigue, que no refleje una imagen fiel de la situación financiera, ni sobre la ejecución del presupuesto ni de los resultados, pues la falta de valoración del patrimonio no afecta a estos parámetros. La inclusión del valor de los bienes en el balance no produciría ninguna variación, ni en el resultado, ni en la ejecución presupuestaria, ni en la situación financiera.

Por otra parte, continúa explicando el Sr. Navarro, esta observación ya figura detallada en la propia memoria de la Cuenta, por lo que no procede la admisión de la alegación, tal y como indica el informe de la Interventora municipal.

Desea destacar algunos datos de la Cuenta de 2012 indicando que el resultado presupuestario se cierra, por 5º año consecutivo, con superávit; el remanente de tesorería pasa de -14.638.434,91 euros a -255.307,33 con lo que se cumplen los objetivos del Plan de Ajuste; el endeudamiento bancario, incluida la operación de pago a proveedores, se sitúa dentro del 75% sobre los ingresos liquidables del ejercicio; los ingresos se cumplen al



101,29% sobre lo presupuestado y los gastos se ejecutan al 87%. Los gastos de personal, continúa, representan el 40% de los ingresos, con una reducción de 28 puntos sobre el año 2006; se reduce en 1.100.000 euros la deuda a proveedores conveniada y en 800.000 euros la tasa de extinción de incendios, así como en 2.100.000 euros los préstamos bancarios a largo plazo.

El Sr. Navarro señala que son buenos resultados, que cumplen con creces las expectativas, que culminan un gran esfuerzo para actualizar las cuentas y sanearlas, y que nos deja en muy buena situación para afrontar el futuro.

Para finalizar, agradece la labor de todo el personal de los servicios económicos, especialmente a la interventora y a la viceinterventora, así como al Alcalde por la confianza depositada y a todos los concejales del equipo de gobierno por su colaboración, comprensión y austeridad.

Interviene a continuación el Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo municipal IU-LV, diciendo que le parecen lamentables los continuos cambios, sin justificar, en las fechas de celebración del Pleno huyendo de no se sabe qué.

Centrándose en el punto a debate, dice que una cosa es lo que se ha pensado al confeccionar el presupuesto y otra cómo y en qué se ha gastado. Añade que, mientras no exista un inventario actualizado en el que de forma detallada consten los elementos de inmovilizado, los saldos finales ofrecen reserva. En cuanto a ingresos, considera que se ha superado lo previsto en parte a los incrementos del IBI y llama la atención que, a final de diciembre, quede un 11% de IBI sin cobrar y casi el 50% del impuesto conocido como plusvalía, por lo que, en su opinión, el cobro de esos impuestos está dando más quebraderos de cabeza de los que debería. También hay que darse cuenta, prosigue, de que algunos gastos importantes no se han llegado a realizar, por ejemplo, de ayuda domiciliaria, IMFE, educación, etc., lo que indica, en su opinión, que no se está gastando como se debiera. En personal, continúa, es absolutamente sorprendente que este ayuntamiento disponga de un remanente de millón y medio de euros con el que contratar y se acoja al Programa de Recualificación Profesional de Desempleados. En cuanto a los pagos, hay casi un 20% de obligaciones pendientes a 31 de diciembre.

En definitiva, finaliza, ni estábamos de acuerdo con el presupuesto ni lo estamos en su ejecución.

Manifiesta el Sr. Bartolomé Muñumel, portavoz del grupo municipal PSOE, que hay falta de valor político en dos aspectos: en cambiar las fechas de los Plenos y en la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

interrupción que el Sr. Alcalde hace continuamente a la oposición.

Respecto al punto a debate dice que el superávit es presupuestario, que este ayuntamiento está en bancarrota con una deuda total de 33 millones de euros que solo ha disminuido en unos 2 millones por la amortización anual. Asegura que el superávit presupuestario obedece solo a la deuda cancelada por pago a proveedores, la cual se ha convertido en deuda bancaria que, además, pagará intereses. La deuda a corto de 2011 se ha transformado en deuda a largo plazo en el 2012; la deuda pública ha subido un 15%; la deuda por habitante ha pasado de 548 euros en el 2011 a 883,07 en 2012. Se trata de un endeudamiento financiero de 23.600.000 euros y uno total de 33 millones de euros. El gasto por habitante en el 2011 era de 1.036 euros en el 2012 de 981.

Tenemos más deuda, menos inversión, menos gasto por habitante, menos gasto social, menos subvenciones y un futuro preocupante al que hemos llegado por el gobierno del Partido Popular, concluye el Sr. Bartolomé.

Para el Sr. Papadopoulos Izquierdo, portavoz del grupo municipal UPyD, la falta de un inventario de bienes completo y correctamente valorado sí tiene efectos en el balance y asegura que, sin conocer el valor del patrimonio, no se pueden calcular ni el activo, ni el balance económico, ni las amortizaciones. Añade que es preocupante la pérdida de información contable de algunos años, de la que ha dado cuenta la Interventora, y menciona la denuncia que hizo su grupo sobre que la valoración del patrimonio del suelo tenía signo negativo, algo tan ilógico como que el ayuntamiento debía suelo. Se ha corregido, dice, y ahora resulta que el patrimonio público del suelo del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón es cero.

Por estas razones considera que la Cuenta no refleja la imagen fiel del patrimonio ni de la situación económica municipal y que no basta con decirlo en la memoria porque luego se llega a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y, como pasó en el 2011, nos dice que había incoherencias.

Con la Cuenta General, prosigue exponiendo el Sr. Papadopoulos, se valora la gestión económica con la que dice no estar de acuerdo. En el 2012 Villaviciosa se endeudó hasta 2022, alargando los plazos a costa de aumentar los intereses, con reparos de la Interventora en cada nómina por los pagos en productividad sin justificación, aprobando gastos sin seguir los trámites legales establecidos, etc. El superávit al que ha hecho mención el concejal de Hacienda tiene, en opinión del Sr. Papadopoulos, una explicación sencilla y es que obedece a una subida del IBI, que no se incluyó en el presupuesto, y a los 175.000 euros de la paga de Navidad que no han cobrado los



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

funcionarios.

Para finalizar, también refiere que la deuda financiera por habitante ha subido a casi los 900 euros, y es preocupante la situación de la tesorería municipal con un índice de liquidez de 0,12 que, además de ficticio, no es el recomendado que se sitúa entre el 15 y el 35%.

Interviene el Sr. Navarro manifestando que a los portavoces de los grupos que han intervenido no les preocupa la situación real y solo pretenden hacer demagogia para obtener rédito político.

Dice al Sr. Belmonte que es incierto que no se sepa lo que tiene el ayuntamiento porque todo está inventariado con número de registro y certificaciones registrales. Ciertamente se ha dejado de cobrar un 10% del IBI y por eso se han tomado medidas y flexibilizado su pago hasta en 10 plazos. Que se cobre más del 90% por ese concepto en período voluntario, es uno de los mejores ratios en la Comunidad de Madrid, afirma. El porcentaje destinado a personal es del 40% de los ingresos, comprueben, pide, cuanto destinan ustedes en otros ayuntamientos al pago de las nóminas gobernando solos, o con el PSOE.

Respecto a la intervención del Sr. Bartolomé manifiesta que está plagada de inexactitudes y le pregunta de dónde saca la deuda de los 33 millones de euros porque la deuda no aumenta, sino que se ha reconvertido. La bancarrota, continúa, se produce en un ayuntamiento como el de Parla con un endeudamiento de 4 veces su presupuesto. El endeudamiento de Villaviciosa, repite, es del 75% del presupuesto, una de las mejores situaciones.

Responde a UPyD que ya se ha explicado el signo negativo del patrimonio, que se ha rectificado, que la Cuenta General ha sido muy positiva y deja a Villaviciosa en buena situación de cara al futuro.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

Primero. Desestimar la alegación presentada por el grupo municipal UPyD.



Segundo. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2012.

Tercero. Notificar la desestimación de la alegación al interesado.

Cuarto. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios especiales en establecimientos municipales en sus diferentes áreas e instalaciones deportivas para el curso 2013-2014.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de julio de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

El Sr. Navarro explica que el servicio de Rentas solicitó a las concejalías sus propuestas para actualizaciones de precios públicos y creación de nuevos para servicios no prestados anteriormente. Las modificaciones que se proponen para el curso 2013-2014 son las siguientes:

En el área de cultura, subida de 5 euros para la escuela de música y para paliar la pérdida de subvención de la Comunidad de Madrid, así como la supresión del apartado H dentro de la tarifa por la expedición de la tarjeta de fotocopias porque es un servicio que no se presta desde hace tiempo. También se ha implantado una tarifa de 35 euros por seguro obligatorio.

En deportes, prosigue indicando el concejal de Economía y Hacienda, se propone la incorporación de la licencia de seguro obligatorio deportivo y la cuota de inscripción a los campeonatos de fútbol 7 y fútbol sala adultos hasta un máximo de 1.100 euros por equipo y año y en previsión de que sea el propio ayuntamiento quien tenga que organizar estos torneos. Este área también propone iniciar una actividad de patinaje por 22 euros mes hasta los 14 años y de 25 euros para adultos.

En el área de Bienestar Social se propone la subida de 1 euro al trimestre en el taller de expresión corporal, quedando la tarifa en 10 euros trimestrales.

En su turno de intervenciones, el Sr. Belmonte manifiesta su disconformidad con este sistema de precios públicos porque se sigue sin conocer el precio de los cursos que



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

justifique el precio de la matrícula aunque, añada, sí ha habido un intento de explicar los precios de música porque el gobierno regional ha decidido no subvencionar esa actividad y aquí se ha decidido que los ciudadanos paguen más.

Viendo la Cuenta General, prosigue, sorprende que se le pida al ciudadano que pague más, cuando se observa que en alguno de esos capítulos ha sobrado dinero, como en deportes, cultura, etc. Los precios de uso de muchas instalaciones deportivas no son especialmente baratos, comparados con pueblos de nuestro entorno, y de ahí que muchas estén prácticamente vacías porque, si se quiere fomentar el deporte, no pueden pedirse esas cantidades a los jóvenes.

Desea insistir en sus críticas al sistema de bonificaciones que solo bonifica a los jubilados y familias numerosas cuando existen otras situaciones económicas más gravosas para ser bonificadas. Señala que no están los precios de las instalaciones de las piscinas, bastante caras y con muchas quejas de los usuarios.

Para finalizar, dice que estas tasas priman la rentabilidad económica frente a la social y no tienen ninguna sensibilidad con la situación de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita al concejal de Deportes que pase a todos los portavoces el número de participantes en las escuelas y centros deportivos durante todo el año y que lo haga constar, públicamente, en el próximo Pleno.

Interviene a continuación la Sra. Altares Millán, concejala del grupo municipal PSOE, manifestando que ya se empiezan a evidenciar los recortes de la Comunidad de Madrid y que solo es el inicio de lo que se avecina. Ya han subido las tasas universitarias un 65% dejando a alumnos fuera de la universidad porque no pueden hacer frente al pago. Después de la educación y la cultura, los servicios sociales serán los siguientes, asegura.

Destaca el Sr. Papadopoulos que la supresión de la Comunidad de Madrid de la subvención a la escuela de música es un ejemplo más de cómo los recortes los vamos a pagar los ciudadanos. Hay precios que no se modifican pero que, el año pasado, cuando se establecieron, la Intervención municipal y Rentas dejaron constancia que no se incluía ninguna memoria que justificase los precios vigentes, tema que tienen pendiente, entre otras, la concejalía de Juventud, de Mujer, etc. Manifiesta que el sistema de bonificaciones tampoco les parece el más adecuado porque deja fuera de las mismas a colectivos como parados de larga duración y familias con rentas bajas.

Indica que la petición de su grupo, UPyD, sobre que se ponga limitación al número de cursos que se puedan realizar con bonificaciones y que se discutió en Comisiones, no



se ha contemplado. Agradecen que no haya habido subida del IPC, por lo que no votarán en contra y se abstendrán.

Cierra el punto a debate la nueva intervención del Sr. Navarro quien señala que los precios están congelados, que se bajaron las plusvalías, los vados, las terrazas y veladores, que se quitó la tasa de basuras a todos los comercios y los particulares no la tienen, que el IBI paga el tipo mínimo y que, de los más de 100 precios públicos, solo se han tocado 4 tarifas.

Afirma que hay municipios que han subido la tasa de la escuela de música hasta el 200%; que el ayuntamiento seguirá aportando los mismos 80.000 euros y que el precio de las piscinas se modificará en su momento, según el pliego de cesión de la gestión. Solicita a UPyD que explique públicamente cómo harían las bonificaciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: 2 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

Único.- Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios especiales en establecimientos municipales en sus diferentes áreas e instalaciones deportivas para el curso 2013-2014, según el texto propuesto y que figura en el expediente de referencia.

3.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de créditos nº 6/2013.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de julio de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

El concejal de Economía y Hacienda explica que se trata de un aspecto técnico y que, a iniciativa de la Intervención municipal que mantiene el criterio de que todos los gastos motivados por las fiestas patronales deben figurar en la misma partida, se presenta esta modificación de créditos para que los 23.400 euros presupuestados en la concejalía de Infancia, destinados a eventos y actos de las fiestas infantiles, se integren en la partida de participación ciudadana.

Para el Sr. Belmonte no es un tema técnico que lo destinado a la protección de la infancia se gaste en fiestas infantiles. Propone que el dinero para fiestas infantiles salga del



dinero presupuestado para fiestas y no de protección al menor.

Al Sr. Bartolomé tampoco le parece un tema técnico sino una falta de previsión.

Le dice al concejal de Hacienda que cuando el PSOE sea gobierno pondrá un concejal de Hacienda que sea responsable en todos los temas a tratar.

Interviene el Sr. Papadopoulos indicando que su grupo sí considera adecuada la modificación aunque les preocupa en qué queda, y qué se va a hacer, con la partida de protección al menor.

Finaliza el Sr. Navarro repitiendo que el tema es técnico y menor porque es para lo que estaba presupuestado.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PP, PPVO, UPyD)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de créditos 06/2013, consistente en una transferencia de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicaciones que ceden crédito:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Modificaciones
9253.22706	Estudios y trabajos técnicos (Protección a la Infancia)	23.400,00
	TOTAL	23.400,00

Aplicaciones que incrementan crédito:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Modificaciones
3380.22609	Actividades culturales y deportivas (Participación ciudadana)	23.400,00
	TOTAL	23.400,00

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la publicación en la página web municipal, de la justificación de la dotación presupuestaria que reciben del Ayuntamiento los grupos políticos municipales, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de julio de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

El Sr. Papadopoulos Izquierdo, portavoz del grupo municipal UPyD, expone la propuesta que se transcribe más abajo.

Dice el Sr. Belmonte, portavoz del grupo IU-LV, que están de acuerdo con la propuesta para que todos los ciudadanos sepan en qué se gastan los grupos municipales su asignación. Considera que esa transparencia evitaría el bochorno que se está viviendo en lo relacionado a la financiación de los grupos políticos y que la administración municipal es la primera que tiene la facultad de educar a los ciudadanos.

El Sr. Bartolomé dice que su grupo ya presentó una moción en este sentido para que se publicasen las percepciones de todos los concejales porque entendían que ayudaría a la transparencia. Cree que la propuesta es positiva.

El Sr. Navarro indica que la propuesta no impide que cada grupo político lo publique en su página web, Por parte del ayuntamiento, las aportaciones a los grupos para material de oficina, pleitos, etc., viene determinada en el Pleno de organización y figura en el presupuesto municipal. Según la composición y número de concejales, en Villaviciosa reciben 6.246 euros el PP, 2.602 los grupos PPVO, UPyD y PSOE y 2.082 euros IU-LV. Estos importes corresponden a un fijo anual de 1.041 euros, más 520 por cada concejal de ese grupo.

La transparencia, prosigue, es total porque se sabe a qué fines puede destinarse y,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

además, antes de pagar la del año, hay que presentar la contabilidad del anterior que es fiscalizada por la Intervención. Estos fondos son máximos y los que no se justifican o consumen son reintegrados a las arcas municipales. De hecho, manifiesta, el PP devolvió más de 3.000 euros que no había utilizado.

No considera que esta información, que es pública, está a disposición de todos los concejales y es fiscalizada, sea tan relevante como para que esté en la web municipal.

Interviene de nuevo el Sr. Papadopoulos indicando que en la página web estaría más accesible para los ciudadanos. Añade que, si adquieren el compromiso, estarían encantados de publicarlo en las web's de los grupos políticos aunque cree que el dinero institucional debería estar en la página institucional.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la siguiente propuesta:

“Desde el principio de su existencia UPyD ha tenido como máximo objetivo trabajar por aumentar la transparencia en nuestras instituciones. España se encuentra a la cola de los países europeos en políticas de transparencia. La Unión Europea tiene recomendaciones y convenios al respecto, como el de acceso a documentos públicos, que instan a los países miembros a trabajar por este tema. Hace ya un año que el gobierno sacó su anteproyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, pero se encuentra atascado, y recientemente una gran parte de la cámara se ha retirado de la ponencia.

“En nuestro grupo municipal hemos querido hacer posible una mayor transparencia de las actividades, gastos y demás asuntos que competen a las actuaciones del gobierno y la Corporación, y especialmente a lo relacionado con la gestión de los presupuestos. Hemos tenido en general poca suerte, pero seguimos intentándolo, por ello traemos a Pleno esta propuesta que avanza en el sentido de dar mayor transparencia a los gastos que hacen los grupos políticos municipales.

“El Art. 73 de la LRBRL contempla la asignación de dotación económica de los grupos políticos con cargo a los presupuestos anuales, y el deber de dichos grupos a llevar



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

una contabilidad específica que pondrán a disposición del Pleno. Dicha dotación está destinada a facilitar nuestro trabajo diario y la comunicación con los vecinos.

“Para trabajar por una mayor democracia, que solo es posible si el ciudadano puede acceder a la información, y para evitar posibles tentaciones o malas prácticas, creemos que es importante que el ayuntamiento publique la justificación de la dotación anual que todos los grupos municipales recibimos del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de forma que estos sepan en qué gastamos el dinero sus representantes públicos. Consideramos que la web municipal es la mejor herramienta por su fácil acceso a toda la información.

“Por todo ello, UPyD propone:

“Que se publique en la página web municipal la justificación de la dotación anual presupuestaria que reciben del ayuntamiento todos los grupos políticos municipales.””

5.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la creación de una red Wi-Fi abierta a todos los ciudadanos, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 18 de julio de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

La Sra. Revaldería Martínez expone y lee la propuesta abajo transcrita.

El Sr. Belmonte dice que la posibilidad de disponer de un acceso inalámbrico por las calles es un deseo antiguo de muchos ciudadanos, pero que estamos ante un conflicto entre los intereses públicos y los comerciales, siendo estos últimos los que están ganando la partida.

Anticipa que apoyarán la propuesta porque es un buen punto de partida, pero opina que es demasiado dócil con las doctrinas que emanan de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones las cuales establecen muchas restricciones a las wi-fi gratuitas. Las operadoras, añade, ponen muchas restricciones para que los poderes públicos puedan dar el servicio. Oponerse a que la administración pública pueda dar este servicio es ponerse del lado de las grandes operadoras y sus cuentas de resultados y de espaldas a los vecinos.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega que no se condicione el voto y se arguya que oponerse a ello es una u otra cosa.

El concejal del grupo municipal PSOE, Sr. Herrera Insúa, anticipa que votarán a favor



de la propuesta porque, en la era de la comunicación, el acceso a internet es un bien básico que debemos promover. Igualmente cree que la propuesta se queda corta porque el ayuntamiento debería promover una red wi-fi pública y económicamente accesible para todos y desde sus viviendas. Manifiesta que no creen en el todo gratis y que esta wi-fi, o tiene un coste, o se aprovechará para emitir anuncios. Por eso, el ayuntamiento debería actuar como operador aplicando el cobro de cuotas a los usuarios y con bonificaciones para desempleados o familias con bajo poder adquisitivo.

La concejala de Nuevas Tecnologías, Sra. Faba Martín, expone que en el marco para el empleo y la estabilidad de 2010 se realizaron proyectos para la modernización de las infraestructuras y servicios públicos, entre ellos, la puesta en marcha de una red wi-fi gratuita para los vecinos de Villaviciosa de Odón. En virtud de una circular de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones que regula la explotación de redes y prestación de servicios por las administraciones públicas, en 2011 se puso en funcionamiento la red wi-fi municipal Marconi, teniendo en cuenta los supuestos que dicha circular entiende no afecta a sus competencias.

Para cumplir con todos los requisitos, prosigue explicando, este ayuntamiento presentó la documentación y fue inscrito en el registro de operadores. Se puso en servicio la red en el centro juvenil, la biblioteca y la casa consistorial. A día de hoy es lo que se nos permite, el resto puede ser causa de sanción, afirma.

Cree que la propuesta de UPyD no está suficientemente preparada y dice no entender por qué no se han informado antes de cómo y de los porqués de la situación actual.

De nuevo interviene la Sra. Revaldería manifestando que cree que no se ha entendido el concepto de red wi-fi gratuita en la calle. Desde el año 2010 hasta ahora, la tecnología ha cambiado, y las leyes también, y hay una nueva normativa de 2013. Explica que hay empresas que se ponen en contacto con los comercios de la zona, crean una red comercial a disposición de los vecinos que el ayuntamiento gestiona. Finalmente, se muestra en desacuerdo con la propuesta del grupo PSOE en cuanto a que los vecinos paguen y añade que, si se ofrece en autobuses y otros lugares, podría ponerlo en marcha el ayuntamiento y tendría un coste mucho menor del que ha tenido los encuentros con las Villaviciosas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la siguiente propuesta:

"En varias ciudades, para todos aquellos usuarios que deseen acceder libremente al servicio de Internet wi-fi de manera totalmente gratuita, se ofrecen varias alternativas públicas y privadas gracias a las cuales se puede navegar abiertamente por la red.

"Por ejemplo, el ayuntamiento de Madrid permite conectarse a internet al aire libre y con el encanto de hacerlo en pleno centro como, por ejemplo, en la Plaza de Santo Domingo, en la Plaza Mayor, así como en el distrito de Chamberí, o en la Plaza de Olavide. Gracias a esta iniciativa del ayuntamiento, turistas y madrileños tienen la posibilidad de conectarse gratuitamente a internet en algunos de los puntos de mayor concurrencia y más emblemáticos de la ciudad.

"Otro lugar que ofrece la comodidad de conectarse a la red wi-fi es la Biblioteca Nacional, que ofrece abiertamente a sus usuarios su red inalámbrica y les facilita así la recogida de información adicional y todos los servicios que ofrece internet. Además de empresas privadas, existen unas redes como las instaladas en los quioscos y en los autobuses que permiten conexiones gratuitas temporales.

"El acceso wi-fi debería ser un servicio público. Respetando la neutralidad tecnológica y no lesionando el mercado, es posible ofrecerlo gratuitamente.

"La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones permite a los ayuntamientos que ofrezcan wi-fi gratis siempre que se limite la zona de uso y la velocidad. Actualmente 500 administraciones, la mayor parte locales, tienen licencia para prestar este servicio.

"Dotar a Villaviciosa de Odón de zonas de wi-fi gratuito nos ayudaría a impulsar la innovación tecnológica, la inversión y el crecimiento económico, además de ofrecer grandes beneficios para los consumidores.

"Por todo ello, UPyD propone:

"La creación de una red wi-fi abierta a todos los ciudadanos, con capacidad de autofinanciación y a la mayor velocidad posible. Todo ello al amparo de la legislación vigente. Concretamente a lo estipulado en la Ley 25/2007 de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y las redes públicas de comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de telecomunicaciones; la Ley 34/2002, de 11 de julio,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, y respetando las restricciones impuestas por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones."""

6.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la apertura de los jardines de D^a Laura García-Noblejas, para disfrute de los vecinos, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 18 de julio de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

Presenta y lee la propuesta el portavoz del grupo UPyD, Sr. Papadopoulos.

Seguidamente interviene la Sra. Martínez García, concejala del grupo municipal IU-LV, manifestando que esa propiedad, que se cedió para disfrute de los vecinos, está cerrada y no se entiende el porqué. Cree que colaboraría en la promoción turística del municipio.

El Sr. Herrera recuerda que en enero de este mismo año su grupo, PSOE, presentó en Pleno una moción similar para abrir los jardines de la casa palacio Godoy y el Sr. Papadopoulos dijo que, aunque no se hacía una gestión adecuada del patrimonio municipal, consideraba que este tema debía ser tratado en la Comisión de Parques y Jardines. Nosotros, afirma, creemos que es el Pleno el órgano adecuado por lo que votaremos a favor.

Indica el Sr. Ron Fernández, concejal de Medio Ambiente, que los jardines se abrirán en tiempo y forma. Anticipa el voto en contra de su grupo municipal porque, como el equipo de gobierno ha señalado en varias ocasiones, todas las propuestas sobre temas en los que se esté trabajando o estén incluidas en el programa electoral del Partido Popular, serán votadas en contra.

Procede a comentar alguno de los puntos incluidos en la moción, y, así, la petición de mejora de los muros de los taludes dice no entenderla porque se han llagueado y restaurando 1.107 m² de muros y solo quedan otros 90 m² por restaurar. Después de las fiestas se restaurará el muro exterior de la calle García Noblejas. Prosigue explicando que el diseño no está cerrado, que se han hecho muchos trabajos que repercutirán en el abaratamiento de costes. A la recomendación de UPyD de conservar los viejos árboles, bastante centenarios, solicita el Sr. Ron un listado de especies y número de esos árboles.

Sobre la estipulación de que cualquier modificación deberá ser sometida a Pleno municipal, manifiesta el concejal de Medio Ambiente que no hay grandes modificaciones y no entiende que se ponga en duda que, si las hubiese, se traerían a Pleno. Los trabajos



se están haciendo pero, añade, los tiempos los mide el equipo de gobierno.

Respecto al punto 2 para establecer presupuesto, dice el Sr. Ron que se pondrá, como en otros ejercicios.

Para finalizar el punto interviene de nuevo el Sr. Papadopoulos agradeciendo votos a favor y matizando que la propuesta del grupo PSOE se integraba en la Comisión de parques y jardines y que los jardines de Godoy, dentro del PRISMA, ya tienen presupuesto.

En las escrituras de cesión se especifican los árboles centenarios. Añade que la información de la que disponen la proporcionó el Sr. Ron durante una visita conjunta a principios de la legislatura.

Asegura que el hecho de que figure en el programa electoral del PP no supone un compromiso porque ya estaba en ese programa hace 6 años y no se ha hecho. Añade que se está incumpliendo el contrato de cesión que establece que debe estar abierto para el disfrute gratuito de los vecinos y que, curiosamente, figura en la página web municipal como punto de interés.

No le parece adecuado haber esperado a disponer de la subvención de la Comunidad de Madrid para acometer las obras con trabajadores "low cost".

El Sr. Alcalde-Presidente finaliza el punto manifestando que, efectivamente, la finca debe abrirse como se especifica en la donación, y, si no se hace ahora, es por razones de seguridad puesto que hay algunas zonas con riesgo para las personas. Se ha retrasado todo por razones presupuestarias pero a la mayor brevedad, asegura, se hará todo lo que esté en nuestra mano para abrirlo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la siguiente propuesta:

"Los jardines y el castillete de doña Laura García Noblejas constituyen uno de los elementos más singulares y representativos de Villaviciosa de Odón. La finca de 15.350 m² se compone de la casa, el torreón y los jardines, de los que el torreón, edificado en la década de 1840, constituye una popular estampa local frente al Vaíllo.



“Los jardines presentan bastantes desniveles, que han sido aprovechados para formar bancales escalonados cultivables soportados por una red de muros. La vegetación es densa y presenta gran cantidad de olivos, árboles de sombra, cipreses, laureles, etc.

“Situadas en el parque hay 7 fuentes, un surtidor y dos cascadas, de las que sobresale una reproducción de la famosa “Fuente de los leones” de la Alhambra granadina, la “Sirenita” o el Niño del Cántaro. Cuenta también el espacio con muchos bancos, la mayor parte de piedra de granito, repartidos por los paseos.

“Actualmente esta finca es de propiedad municipal, gracias a la cesión oficializada en el año 1985 por la que su dueña los cedió de forma gratuita y altruista a Villaviciosa de Odón.

“En los términos en los que efectuó la cesión, la propietaria dejó claro en la cláusula primera que se hacía *“para que la dedique única y exclusivamente, al directo beneficio y disfrute de todos los vecinos de la villa”*.

“Sin embargo, la finca se encuentra cerrada desde hace años y, tanto el torreón como los jardines, se encuentran bastante deteriorados. Concretamente se necesitan mejoras en los muros de los taludes y realizar tareas de limpieza, mejora y acondicionamiento del arbolado.

“Existe un proyecto de reforma de los jardines que resulta inviable por los costes de ejecución de dicho proyecto, así como por su baja sostenibilidad, tanto ambiental como económica, con un mantenimiento que sería realmente gravoso para las arcas municipales y que no respeta las cláusulas de la cesión.

“En las escrituras de cesión de la propiedad, la disposición F, relativa al parque, establece que “se respetará su actual trazado general de zonas verdes, paseos, terrazas, etc.; todas las fuentes, instalaciones para recreo y descanso, con sus 130 bancos; servicios diversos, etc.; todo ya muy completo y preparado para su antepensado destino. Tocante a sus plantaciones, se recomienda conservar los viejos árboles, bastante centenarios que no se improvisan: olivos, cipreses, laureles, plátanos, olmos”.

“También se especifica en la siguiente cláusula, letra G. que “cualquier modificación, de las pocas autorizadas en la presente escritura que se proyecte realizar en las edificaciones o en el parque, deberá ser siempre sometida al Pleno de la Corporación municipal y procederse según el mismo acuerde”.



"Así, en la escritura de cesión se pone especial atención sobre las cláusulas que condicionan y obligan al ayuntamiento a cumplir con los fines de la donación, los cuales aceptó, y que principalmente son la conservación de la propiedad en su situación y estado actual y "su dedicación a las finalidades públicas que se especifican, todas ellas en beneficio de los vecinos de Villaviciosa y para su disfrute gratuito e indiscriminado por los mismos".

"Por todo ello, UPyD solicita:

"1.- Que se lleven a cabo los trabajos necesarios para abrir antes de fin de año los jardines de doña Laura García Noblejas al disfrute de los vecinos, tal y como se establece en los acuerdos de cesión de la propiedad.

"2.- Que se establezca en del presupuesto municipal para 2014, dentro del capítulo de inversiones, una partida para seguir con los trabajos de mejora que hagan de estos jardines el lugar emblemático que debe ser."""

7.- Aprobación, si procede, de la propuesta sobre diferentes medidas a adoptar en relación con los inmigrantes, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 18 de julio de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

La Sra. Altares Millán, concejala del grupo PSOE, lee la propuesta abajo copiada.

Recuerda el Sr. Alcalde-Presidente que hay un tiempo concreto para presentar las propuestas y pide a los concejales que se ciñan al tiempo previsto.

Responde la Sra. Altares que las mociones las conoce la Corporación pero no el público que asiste a las sesiones.

Contesta el Sr. Alcalde que puede explicarse sin leer todo el texto.

El portavoz del grupo municipal IU-LV, Sr. Belmonte, anticipa el voto favorable a la propuesta. Añade que, dentro de las organizaciones que se han posicionado contra ese artículo 318.bis, se encuentran Médicos del Mundo, Cáritas, etc. porque, más allá de consideraciones jurídicas, la redacción del mismo penaliza la solidaridad, la ayuda humanitaria y altruista.

Interviene la Sra. Revaldería diciendo que su grupo también apoya la propuesta aunque, al tratarse de un anteproyecto de ley éste no es el foro donde debatirlo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

La Sra. Alonso Mateos, concejala de Inmigración, manifiesta que el equipo de gobierno coincide con la exposición de motivos referente al esfuerzo que, desde ayuntamientos y sociedad civil, se está realizando para promover la integración social de los inmigrantes. Manifiesta que garantiza que continuarán trabajando y que esta Corporación rechaza cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad, pero ello no implica que haya que realizar ningún manifiesto ni elevarlo al Gobierno.

Respecto a la nueva redacción del artículo 318.bis del anteproyecto de reforma del Código Penal, la Sra. Alonso dice que, como ya se ha repetido en otras ocasiones, no es competencia municipal instar al Gobierno de la Nación, ni es este el foro en el que presentar tales propuestas, además, ya existe un informe del Consejo General del Poder Judicial en el que se solicita mayor precisión en la regulación propuesta y que, al ser un anteproyecto, se desconoce la redacción definitiva.

Finaliza indicando que, según información de Europa Press, con base en una respuesta parlamentaria, el Gobierno asegura que excluirá cualquier sanción penal a las personas que ayuden con fines altruistas a inmigrantes en situación irregular.

Por lo expuesto, el voto del grupo municipal PP será en contra de la propuesta.

Interviene de nuevo la Sra. Altares indicando que se trata de levantar la voz para que estas cosas no ocurran. Hay multitud de asociaciones y organismos que están diciendo que esto no puede ser así. Una vez reformado el Código Penal, es muy difícil su modificación, de ahí que haya que actuar antes, argumenta.

Dice que es una pena que el equipo de gobierno de este ayuntamiento, simplemente por no llevar la contraria al Gobierno del Partido Popular, no se sume a este tipo de iniciativas a pesar de considerarlas positivas.

Le dice al Sr. Navarro que tiene una fijación especial con el partido socialista porque lo saca en todos los Plenos. Añade que "nosotros lo habremos hecho mal, pero a ustedes les queda poco..."

El Sr. Alcalde-Presidente señala que ese comentario está fuera de lugar.

La Sra. Altares responde que, dentro de su derecho al uso de la palabra, y en virtud del artículo 20 de la Constitución, así como de la representatividad que le han dado los ciudadanos de este municipio, está en su pleno derecho de decirle al Sr. Navarro que el Partido Popular se está "cargando" el estado del bienestar.



El Sr. Alcalde-Presidente dice que la Sra. Altares tiene, quizás, un problema de concepto y ruega a todos que, cuando tengan uso de la palabra hablen sobre el punto a debate y, posteriormente, en el punto de ruegos y preguntas soliciten lo que les parezca oportuno.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la siguiente propuesta:

“Los ayuntamientos vienen desarrollando un importante esfuerzo para promover la plena integración social de los vecinos de origen extranjero que viven en nuestro municipio, con el objetivo de mejorar la convivencia social. Estos esfuerzos, además, han ido de la mano de una importante implicación ciudadana a través de entidades sociales, asociaciones de vecinos y, también, de la solidaridad y el apoyo de ciudadanos particulares.

“En estos días se ha generado cierta alarma entre la población en situación irregular, así como en las personas y entidades sociales que mantienen cualquier vínculo con ellas, tras conocer que el anteproyecto de reforma del Código Penal presentado por el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, propone una nueva redacción del artículo 318.bis en la que se confunden, pudiendo inducir a error o a interpretaciones muy preocupantes, comportamientos delictivos como el tráfico de personas con actuaciones como el apoyo y la ayuda a personas inmigrantes en situación irregular fundamentada en razones humanitarias, solidarias o éticas. La mayoría de los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia con titulares como “Ayudar a inmigrantes irregulares podría ser penado con la cárcel”.

“Así, se recoge en este texto, en el artículo 318.bis, una pena de multa de tres a doce meses o prisión de seis meses a dos años a quien ayude a transitar a un extranjero. La normativa también prevé penas similares para las personas que, con ánimo de lucro, ayuden a los inmigrantes irregulares a “permanecer” en territorio comunitario.

“Sin embargo, la desafortunada redacción propuesta del artículo 318.bis ha



producido una gran incertidumbre en la sociedad, llegando a provocar que la ciudadanía piense que pueden ser penados quienes, por ejemplo, alquilen una habitación o dispensen un menú a las personas extranjeras en situación administrativa irregular. De hecho, parece que el propio redactor del artículo, consciente de las enormes diferencias entre los comportamientos que se pretenden regular, trata como mal menor de salvaguardar la solidaridad y la hospitalidad con las personas inmigrantes en situación irregular al señalar que *“el Ministerio Fiscal podrá abstenerse de acusar por este delito cuando el objetivo perseguido sea únicamente prestar ayuda humanitaria”*.

“En este sentido, por los motivos anteriormente expuestos, el Consejo General del Poder Judicial, en su informe preceptivo, pidió una mayor precisión en esta nueva regulación propuesta.

“Por otro lado, en el caso de aprobarse esta reforma en los términos planteados, se vendrían abajo los importantes esfuerzos realizados desde años por las administraciones municipales y que algunas de las acciones y actividades llevadas a cabo por nuestro ayuntamiento desde los Servicios Sociales y otras áreas podrían ser constitutivas de delito, como por ejemplo, el facilitar el tránsito de una persona en situación irregular desde Madrid a otra ciudad española para acudir al encuentro de sus familiares.

“Por último, habría que recordar que cualquier reforma del Código Penal debería seguir el principio jurídico de intervención mínima, lo que supone que solo las conductas realmente graves y que atenten contra bienes jurídicos fundamentales deben de ser objeto de protección penal, por lo que el texto debería ser despojado de cualquier y/o ambigüedad que penalice la solidaridad con las personas más desfavorecidas.

“Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación de los siguientes acuerdos:

“Primero.- Manifiestar el rechazo de la Corporación municipal ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación.

“Segundo.- Instar al Gobierno de la Nación a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del anteproyecto de reforma del Código Penal castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito de personas excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria.

“Tercero.- Continuar trabajando en la línea desarrollada por el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

cual sea el origen, la nacionalidad, o la situación administrativa de las personas que viven en nuestra ciudad.””””

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la constitución de una mesa de trabajo para la creación de un plan de actuación y de valoración de las necesidades más urgentes del municipio en el ámbito social y medioambiental, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 18 de julio de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

El Sr. Bartolomé Muñumel, portavoz del grupo municipal PSOE, hace un resumen de la propuesta abajo transcrita y dice que se necesitan estudios no solo económicos, sino sociales y medioambientales, de cara a un cercano aumento de la población. Por ello han solicitado construcción de centro de salud, centro de día, e información sobre el desarrollo del Monte de la Villa.

Desea hacer hincapié en lo dicho por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Ron, respecto a que nunca va a votar a favor de una moción que presente la oposición si se está trabajando en ello o va en su programa electoral y, dado que no se está trabajando en el centro de día, ni en el centro de salud, le invita a que apruebe esta moción.

Considera necesario un centro de salud con especialidades porque el actual, del año 1989, estaba dimensionado para 10.000 habitantes; un centro de día porque la edad de la población aumenta; y tener en cuenta el crecimiento demográfico de los nuevos desarrollos urbanísticos.

Para la Sra. Martínez García, concejala del grupo municipal IU-LV, está bien crear una mesa de trabajo para mejorar el pueblo, pero tenemos que querer que funcione. Ella pertenece al IMFE, al Consejo Sectorial de la Mujer, Parques y Jardines, Comisión de Fiestas, etc. y parece que no queremos que funcionen. Todos trabajamos para el municipio y tenemos que ponernos de acuerdo por lo que, crear por crear no tiene sentido. No obstante, añade, y dado que al PSOE le parece necesaria, votarán a favor de la propuesta.

Explica la Sra. Revaldería que están de acuerdo con parte de la propuesta y que ya votaron a favor en su momento sobre el centro de día, el segundo centro de salud, etc., pero no se entiende muy bien una mesa de trabajo. Considera que, tal y como está la moción, no tiene mucho sentido, por lo que votarán en contra.

Antes de entrar en el punto a debate, el Sr. Navarro desea responder al partido



socialista que, no es que él tenga una fijación, sino que son tan incoherentes y faltos de rigor en sus manifestaciones, que no tiene más remedio.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente que se ciña al punto.

El concejal de Economía y Hacienda, y portavoz del grupo municipal PP, dice que esta moción es tan inconcreta como amplia y lo único claro es que termina solicitando una mesa de trabajo constituida antes de noviembre pero sin saber quien la compone y si va a tratar de urbanismo, de medioambiente, de servicios sociales, de vivienda, etc.

Dice no estar de acuerdo con la exposición de motivos porque parece un relato de una zona devastada cuando, asegura, Villaviciosa está por encima de la media en cuidados y servicios y es envidiada y valorada positivamente por quienes nos visitan.

Finaliza manifestando que el equipo de gobierno ejerce sus responsabilidades en lo que atañe al centro de día, al centro de salud, etc., que el Monte de la Villa, aunque ralentizado, sigue su curso y las obras de urbanización están casi al 60%.

Para terminar el punto, interviene de nuevo el Sr. Bartolomé explicando que en este Pleno se aprobó, a propuesta del partido socialista, la construcción de un centro de salud, y no se ha hecho, incumpliendo el acuerdo. Dice que no comprende cómo el Sr. Navarro está aquí si no entiende lo que es un centro de salud o un centro de día. Ustedes no tienen sentido de lo social y lo público; ustedes privatizan, afirma.

Hay dos formas de gestionar en la administración pública, expone, una según surgen los problemas, que es lo que ustedes están haciendo, y otra haciendo una previsión y anticipándose a los problemas. Los desarrollos urbanísticos previstos supondrán un incremento considerable de la población, además, la población envejece; debemos pensar en actuaciones de sostenibilidad, tanto en medio ambiente, como sanitarias y sociales; crear un plan funcional para dotar ese centro de salud; etc.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 15 (PP, PPVO. UPyD)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la siguiente propuesta:

“En Villaviciosa de Odón estamos viviendo una época de desatención al mantenimiento de los espacios públicos, jardines calles, aceras, mobiliario urbano,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

parcelas etc. de una forma que no tiene precedente.

"Un deterioro del espacio urbano que se acompaña con la escasez de vivienda protegida y la que hay es a precios desorbitados.

"Tenemos falta de transporte público hacia los polígonos industriales y al centro de la ciudad de Madrid con tiempos de desplazamiento superiores a 45 minutos, unas comunicaciones que deberían ser esenciales para el desarrollo ya que nos hacen más accesibles y competitivos a la hora de atraer industrias o meros visitantes.

"El deterioro es evidente no sólo en el casco urbano, también en las entidades urbanísticas: cubos de basura no soterrados, escasez de los mismos, escasez de papeleras, tendidos aéreos telefónicos, parques y zonas verdes en mal estado, y abandono de parcelas municipales, parcelas sin desbrozar y las desbrozadas sin atender la recogida del desbroce y que hemos denunciado repetitivamente por peligro de incendio, incendio que se ha producido recientemente en una parcela de Campodón.

"Nuestros mayores tienen que desplazarse a las afueras del casco para acudir al Centro de Día, cuando se podría haber construido ya uno nuevo en esta legislatura.

"Por otra parte, los desarrollos urbanísticos que se quieren acometer deben ir acompañados de estudios y valoraciones en cuanto a nuevas infraestructuras y dotaciones no solo en el ámbito social ya que es preceptivo tener una previsión del incremento de población y el estudio del espacio o espacios que se van a desarrollar, esto implicaría modificaciones en los contratos con las empresas que prestan servicios en el municipio o incluso la necesidad de ampliar el recorrido del transporte público.

"Para realizar una buena gestión es necesario voluntad, trabajo y organización y lo que estamos viendo es todo lo contrario, al menos es lo que estamos apreciando incluidos los capítulos de recortes presupuestarios en tema social.

"Por todo ello elevamos a Pleno la siguiente propuesta:

"Constituir una mesa de trabajo antes de noviembre de 2013, para la creación de un plan de valoración y actuación de las necesidades del municipio en el ámbito social y el desarrollo urbanístico que le acompaña, con el fin de estudiar y acometer las acciones necesarias en los plazos que se establezcan sobre cuestiones que van a ser esenciales en los próximos años y en concreto sobre:

Centro de Día, Centro de Salud y Monte de la Villa.



9.- Aprobación, si procede, de la propuesta para el establecimiento de becas para mayores de 65 años, referente al servicio de comedor del Centro de Mayores, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de julio de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

El Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo municipal IU-LV, presenta la propuesta transcrita íntegramente. Señala que uno de los colectivos más afectados por la situación actual es el de las personas mayores que han visto como se congelaban unas pensiones de media exigua. Opina que la llamada ley de dependencia está sufriendo una demolición controlada al no dotarla. El 80% de los perceptores de estas prestaciones, asegura, son mayores de 65 años. Además, la crisis está haciendo volver a depender de las pensiones de los padres a muchos hijos. Añade que hay ayuntamientos que pagan por la concesión de un servicio de restauración similar al que tiene Villaviciosa.

La Sra. Altares dice estar de acuerdo en el fondo de la propuesta porque hay muchos pensionistas, con pensiones bajas, a quienes cuesta mucho llegar a fin de mes, pero discrepa en bajar el precio a todo el mundo porque hay pensiones que superan, con creces, las percepciones de muchos parados y asalariados. Defiende las bonificaciones en función del nivel de rentas. Propone que quizás podría bajarse el precio a 4,50 euros a pensiones que rondasen los 1.000 euros. Caso de aceptarse esta modificación, su voto sería favorable, caso contrario, se abstendrían.

Manifiesta la Sra. Revaldería que también desearía apoyar la propuesta, pero le preocupa que la bajada de precio repercuta en la merma de la calidad, como ha ocurrido en otros casos. Tampoco está de acuerdo en el tema de las bonificaciones en base a la pensión porque hay pensiones bajas con altos patrimonios.

A continuación interviene la Sra. Alonso señalando que el precio actual del menú es de 5,25 euros para mayores de 60 años y pensionistas, por lo que el colectivo afectado es mayor que el indicado en la propuesta de IU-LV. El precio de salida del pliego de condiciones para la adjudicación del servicio tuvo su período de exposición pública y no recibió alegaciones.

En relación al sistema de becas propuesto, asegura que desde los servicios sociales se trabaja estudiando la realidad de cada uno de los usuarios por lo que, si la persona que demanda el servicio no dispone de medios suficientes, la necesidad se cubriría y



ningún mayor dejaría de utilizar el servicio de comedor por falta de recursos.

Termina el punto el Sr. Belmonte respondiendo que, bajo la expresión atención personalizada, se está escondiendo el carácter de beneficencia que se está dando a este servicio. Si el tema fuese técnico, no habría que esperar a que una persona vaya a decir que no tiene para pagar la comida, sino establecer unas normas. En el ayuntamiento de Madrid, afirma, el menú cuesta 2,5 para todos.

La atención al mayor debe ser universal y no depender de si va o no a solicitarla. Quizás, dice, se podrían plantear otros tramos, pero lo que es obvio es que el precio del menú no es adecuado para el colectivo al que se le ofrece. Su propuesta personal, añade, sería bajar el precio para todos los mayores de 60 años, como se hace en la Comunidad con otros servicios como el abono de transportes, ya que se entiende que esas personas ya han aportado mucho a la sociedad y ahora ésta tiene que ocuparse de ellas. No es un tema benéfico, sino de justicia social.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 5 (UPyD, PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la siguiente propuesta:

“El impacto social de la actual crisis y recesión socioeconómica se viene repartiendo de manera muy desigual entre los distintos colectivos que conforman nuestra sociedad, siendo uno de los más afectados el de las personas mayores, debido, entre otras, a las siguientes razones:

- “La congelación de las pensiones: rompiendo de manera unilateral el Pacto de Toledo, el gobierno del Partido Popular ha congelado las cantidades a percibir por las personas que reciben una pensión pública, lo que unido al incremento del IPC, ha supuesto de facto una importante pérdida de poder adquisitivo para unas personas con un nivel de ingresos ya de por sí muy bajos. En la actualidad la pensión media en España (teniendo en cuenta todas sus modalidades) es de 856€, y de manera específica, la pensión de viudedad tiene como media de cobro la cantidad de 617€.
- “La demolición controlada de la Ley de 39/2006 de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. Cerca del



80% de las personas beneficiarias de las prestaciones contempladas en dicha ley tienen 65 o más años, por lo que todo lo relacionado con su involución impacta de manera muy negativa sobre un colectivo ya de por sí especialmente vulnerable.

“En la actualidad el sistema de atención a la Dependencia disminuye por fallecimientos alrededor de 5000 beneficiarios cada mes, mientras que 227.780 personas se mantienen en lista de espera (un 23% de los que tienen derecho a ser atendidos), muchos de los cuales fallecerán mientras aguardan con una calidad de vida muy reducida por no tener suficientes recursos asistenciales ni económicos para podérselos sufragar por sí mismos.

- “El frecuente retorno de los hijos a la casa de las personas mayores: debido a las altas tasas de paro (27,16%) y de personas apuntadas en los servicios de empleo que no cobran ninguna prestación, cerca del 40%, dos millones de personas, muchas de las cuales, incluso con hijos a cargo, tienen que volver a vivir a la casa de sus padres y/o abuelos para subsistir todos con las exiguas pensiones de éstos, conviviendo todos ellos en situación de pobreza.

“Con los datos que nos aporta Eurostat, el 15,9% de todos los pensionistas españoles, el 20,8% de los mayores de 65 años y el 22,7% de las personas con 75 o más años se encuentran en situación de pobreza.

“En Villaviciosa de Odón el 16,10% de la población tiene 65 o más años, 4.302 personas. Extrapolados los datos de Eurostat a nuestro municipio, se infiere que puede haber 895 personas mayores que se encuentran por debajo del umbral de pobreza en estos momentos.

“Partiendo de todos los datos mencionados anteriormente, el Grupo de IU- Los Verdes entiende que es necesario aumentar el apoyo económico que recibe la población de mayor edad del municipio y, en concreto, en todo relativo a garantizar su adecuada alimentación. Por ello se considera que el actual precio del menú del comedor del Centro de Mayores es elevado, por lo que, en línea con otros ayuntamientos de nuestra Comunidad que demuestran una mayor preocupación hacia sus vecinos en situación de mayor vulnerabilidad.

“Por todo ello, presentamos a este Ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

“1. Establecer el precio del menú del Centro de Mayores, consistente en dos platos y postre, en 4,50 euros para las personas de 65 o más años, todos los días de la semana.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

"2. Implantar un sistema de becas o pago reducido para las personas de 65 o más años según sus ingresos económicos individuales, proponiéndose los siguientes tramos:

- "De 0 a 500 euros: beca del 100% del precio general del menú
- "De 501 a 550 euros: beca del 75% del precio del menú
- "De 551 a 600 euros: beca del 50% del precio del menú
- "De 601 a 650 euros: beca del 25% del precio del menú""

10.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la declaración de ilegitimidad de una parte de la deuda del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de julio de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

El portavoz del grupo municipal IU-LV, Sr. Belmonte, resume la propuesta transcrita. Dice que todas las modificaciones en detrimento de los servicios sociales tienen una fuerte carga ideológica y se están justificando en base a que no hay dinero. Sin embargo, prosigue, no hay dinero porque las administraciones están obligadas a pagar primero los intereses de su deuda. Los bancos han recibido préstamos al 1% y a nosotros nos lo han prestado al 5,54%, añade.

(Nota de Secretaría: Desde el público asistente se producen aplausos y el Sr. Alcalde solicita que todos los que hagan comentarios abandonen la sala)

Prosigue el Sr. Belmonte exponiendo que la única deuda pública legítima es la que sirve para equilibrar las cuentas del Estado respecto de las operaciones propias. A este ayuntamiento, añade, se le han prestado 11.900.000 euros, conforme al plan de pagos a proveedores, a un interés del 5,54% lo que supone un pago anual de 654.500 euros. Si el interés fuese del 1% solo pagaríamos 118.000 euros.

En el turno de intervenciones del grupo municipal PSOE, manifiesta el Sr. Herrera que la reforma constitucional de agosto de 2011 fue una medida coercitiva de Europa para atajar la crisis y que España pudiera seguir recibiendo los préstamos europeos. Esta medida, afirma, se ha venido utilizando como excusa para recortar los servicios sociales básicos y recuerda a las tomadas en Latinoamérica por las que millones de personas se empobrecieron. Otro de los mecanismos neoliberales usados para subyugar a los países, prosigue exponiendo, es el de la deuda, gestionada en detrimento de los pueblos y a favor del capital financiero, como es el caso que ha expuesto Izquierda Unida.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Anticipa que su grupo votará a favor de la propuesta a debate.

A continuación interviene el Sr. Papadopoulos y explica que esperaba que la propuesta pidiera responsabilidades por dejar a los ciudadanos endeudados como consecuencia de una mala gestión y malas prácticas políticas. Dice no entender cómo en Villaviciosa de Odón pudo generarse semejante deuda comercial, con empresas y contratas, habiendo presupuestos aprobados. Esa es la deuda, asegura, que queremos discutir. Si los villaodonenses deben pagar con su dinero los efectos de una mala gestión o si deben ser los malos gestores los que asuman su mala gestión.

Lo que no podemos pedir, continúa, es incumplir contratos con los bancos y que luego reclamen, vía judicial, lo que generaría un perjuicio mayor.

El portavoz del grupo municipal PP, Sr. Navarro, desea recordar que este equipo de gobierno está disminuyendo la deuda, no generándola. En cuanto a la propuesta dice no estar de acuerdo con el contenido ni compartir la mayoría de los puntos. Pregunta al Sr. Belmonte si es la banca la que ocupa la alcaldía de este municipio; si cree que la austeridad no es una virtud; si piensa que la deuda es ilimitada y no hay que pagarla.

Señala que está de acuerdo con el R.D. Ley 4/2012 que ha facilitado el pago a los proveedores y contribuido a inyectar recursos a las economías de las empresas. Añade que declarar ilegítima una deuda solicitada, consentida y firmada con pleno conocimiento, sería un acto irresponsable, crearía inseguridad jurídica y pérdida de confianza en las instituciones públicas.

Explica que el interés de demora a pagar a los proveedores, el 7%, es superior al costo actual de esta deuda, el 5,4%, que espera siga bajando gracias a la buena gestión del Gobierno.

Responde el Sr. Belmonte que la deuda ilegítima es una noción de derecho internacional y surge para diferenciarse de la deuda odiosa que procede de cuando las dictaduras pasaban a regimenes democráticos y éstos tenían que pagar los desmanes de aquellas.

La deuda, asegura, es un instrumento de la administración pública pero no para que todo el dinero se lo estén llevando las entidades privadas. Es intolerable, manifiesta, que el precio del dinero esté al 1% y la administración tenga que pagar el 5% y a eso se refiere el carácter de ilegítimo de la propuesta. Hasta hay créditos hipotecarios más baratos, finaliza.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 15 (PP, PPVO, UPyD)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la siguiente propuesta:

“El 30 de agosto de 2011, en una fecha como mínimo extraña para realizar una reforma constitucional de gran calado, tanto PSOE como PP, consagraron en el artículo 135 CE la estabilidad presupuestaria como el nuevo tótem que supedita cualquier política pública a estrictos parámetros económicos, que alejan nuestra carta magna del objetivo consagrado en su artículo 1, que España es “un estado social y democrático de derecho ...”, definición que ahora queda relegada, por lo que a su significado social se refiere, en la imposición de un modelo de funcionamiento institucional, en donde se consagra con contundencia la obligatoriedad y prioridad para la administración, el pago de la deuda por encima de garantizar el bienestar de la ciudadanía.

“La deuda pública representa hoy uno de los principales problemas de la administración, especialmente la local. Ésta ha condicionado sustancialmente la calidad de vida en nuestras ciudades, fundamentalmente a través de las limitaciones e importantes devaluaciones en la prestación de los servicios públicos, que ya no pueden aportar el necesario reequilibrio social y económico en los territorios, así como el imperativo cumplimiento de una legislación que obliga a las administraciones a convertirse en meras entidades deudoras de los poderes financieros.

“Después de más de treinta años de democracia, las instituciones públicas son despojadas de su autonomía, de su capacidad de generar estructuras de bienestar que permitan minimizar las desigualdades sociales y son constreñidas a convertirse en meros apéndices de la sacrosanta banca, que ha pasado a ocupar, de facto, las alcaldías de nuestros municipios.

“El “austericidio constitucionalizado” al que asistimos hace que los programas municipales que podrían minimizar los efectos de la crisis, sean orillados en pos del interés crediticio que han sido obligadas a contraer las administraciones a raíz del Plan de Pago a Proveedores, y que permite que asistamos impotentes a la eliminación de distintos programas de ayudas y servicios que garantizar el bienestar de la ciudadanía. Todo ello en aras de la priorización del pago del déficit y el yugo que supone la amortización crediticia, que expulsa a los poderes públicos de tener un papel vertebrador frente a la crisis.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

"El mecanismo de sometimiento al interés crediticio impuesto a las entidades locales por el Ministerio de Hacienda, se inició con el RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, cuyo requisito esencial pendía de la elaboración obligatoria de un plan de ajuste que garantizara el cumplimiento de las obligaciones de las entidades acogidas, supeditado a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

"La imposición de dicho plan de ajuste ha obligado, en muchos casos, a la eliminación de servicios básicos, despido de trabajadores, disminución de ayudas, aniquilamiento de la empresa pública, etc., propiciando una parálisis de la economía regional y de los servicios públicos.

"Abordar el pago a proveedores era necesario, pero se aborda de la peor forma posible para los intereses de los ayuntamientos y de la ciudadanía, que son denostados en beneficio del sector bancario. Mientras el gobierno central inyecta liquidez a la banca, a un interés inferior al 1%, dichas entidades traducen los créditos a las administraciones públicas a través de la aplicación abusiva de intereses superiores al 5%. Por tanto, el Estado está prestando a un tipo inferior, cargando los intereses de su endeudamiento, como gastos financieros que forman parte del déficit público, desviando recursos de aspectos más necesarios (sanidad, educación,...) y justificando las políticas de recortes por déficit excesivo. Se produce por tanto una transferencia sin contraprestación hacia el sector bancario.

"Asimismo, los distintos decretos de pago a proveedores (el próximo se iniciará a partir de septiembre), hasta ahora, no afrontan el problema de la financiación municipal ni establecen diferenciación entre unos consistorios y otros. Ni tampoco contemplan las deudas que las comunidades autónomas tienen con los ayuntamientos.

"Asistimos, por tanto, al dismantelamiento de los servicios públicos a través del estrangulamiento económico de las administraciones, mediante el uso del concepto de "deuda" como único paradigma de análisis y como nueva herramienta de autoritarismo.

"Deuda que, por otro lado, ha sido contraída sin condiciones objetivas de libertad de elección, contemplada en condiciones preestablecidas, y sin capacidad de negociación con distintas entidades financieras.

"Tradicionalmente, numerosa doctrina de derecho internacional ha denunciado como deuda ilegítima u odiosa, la deuda externa de un gobierno contraída, creada y utilizada contra los intereses de los ciudadanos, reconociendo que no tiene por qué ser pagada y, por tanto, no es exigible su devolución. En este sentido, la resolución aprobada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sesión de 5 de julio de 2012, recuerda que "todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de la población y, a tal efecto, tiene el derecho y la obligación de elegir sus objetivos y medios de desarrollo y no debe verse condicionado por fórmulas específicas de política económica externas" y, "afirma que, desde el punto de vista de los derechos humanos, la liquidación de deuda con fondos oportunistas en condiciones abusivas tiene un efecto negativo directo en la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales".

"Tanto por parte de instituciones internacionales como por diversos movimientos sociales, está siendo consensuado reconocer como causa de ilegitimidad de la deuda el hecho de utilizar mecanismos políticos y económicos que faciliten de forma deliberada el aumento de la deuda o las decisiones políticas que aumentan este, en contra del interés general de la población.

"En este sentido hay que destacar el trabajo de denuncia que está siendo desarrollado por la Plataforma de la Auditoría Ciudadana de la Deuda (PACD) que expone la existencia de claros indicios de ilegitimidad en la generación de deuda que el Gobierno español, junto con la UE o los gobiernos autonómicos y locales, están utilizando como justificación para aplicar sus políticas de austeridad.

"Desde IU creemos que la única deuda pública legítima es aquella que sirve para equilibrar las cuentas de la administración del Estado respecto de las operaciones propias de la actividad del Estado (justicia, servicios generales, seguridad, sanidad, educación, prestaciones sociales, infraestructuras, ...) y que no debe recurrirse al endeudamiento para otros fines, pues este uso "ilegítimo" de la deuda, en la actual "crisis de deuda" dificulta el acceso al crédito del Estado, hace aumentar los tipos interés, aumenta, vía gastos financieros, el déficit público y facilita la justificación de los agentes neoliberales para los recortes al estado del bienestar.

"Por todo ello, presentamos a este ayuntamiento en Pleno las siguientes propuestas de resolución:

"1.- El Pleno municipal considera ilegítimos los intereses contraídos con las entidades financieras privadas: Banco Popular, Banco Santander, BBVA, Caja Mediterráneo, Banesto, Banco Sabadell, Bankinter, Cataluña Caixa, Banco Cooperativo Español y Bankia, por el capital de 11.900.463,96 euros, prestados en el marco del Plan de Pago a Proveedores 2012 del MEF, donde se han aplicado intereses del 5,54% para pagar



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

con dinero público que estas entidades financieras han obtenido a intereses inferiores al 1%.

"2.- El Pleno insta al gobierno municipal a cuantificar la cifra total de estos intereses y a emprender las acciones legales necesarias ante la justicia española, europea e internacional, para lograr la nulidad de esta deuda ilegítima.

"3.- Instamos al gobierno municipal que se sume a la iniciativa de la PACD para proponer la realización de una auditoría ciudadana de la deuda, auditoría que nos permitirá evidenciar la ilegitimidad de esta deuda y tener a la vez más fuerza para exigir el cambio en el modelo económico y social, así como recuperar la soberanía de los pueblos y renunciar al pago de deuda ilegítima."""

A continuación, informa el Sr. Alcalde-Presidente que el grupo municipal PSOE ha presentado una moción de urgencia. Ruega al portavoz de ese grupo que explique la urgencia.

11.- Urgencia primera. Aprobación, si procede, de la propuesta de una comisión de investigación de todo el proceso de adjudicación de las obras de remodelación del casco antiguo en Villaviciosa de Odón, presentada por el grupo municipal PSOE.

Explica el Sr. Bartolomé que se trata de una serie de obras en el casco antiguo que empezaron en el año 2002 y terminan con el pago en el 2013, sobre las que hay una serie de hechos que deben ser objeto de investigación. Es el caso de unos pagos que se hacen sin estar aprobado un segundo reformado, con precio inicial de 1.837.000 euros dentro del PRISMA, y sobre los que la Comunidad de Madrid no da la subvención porque la contrata, LICUAS, alega problemas y las obras se van de plazo.

Dice creer que el procedimiento es irregular y presuntamente penal, con informes contradictorios de la Secretaría General, la Intervención y los técnicos municipales, así como la relación de LICUAS con una exconcejala del Partido Popular de Villaviciosa de Odón. Cree necesaria y urgente la creación de esta comisión de investigación para aclarar y depurar responsabilidades administrativas y penales a las que pueda dar lugar.

Considera el Sr. Alcalde-Presidente que este asunto es muy antiguo y no está justificada la urgencia.

El Alcalde-Presidente llama la atención, por primera vez, al Sr. Bartolomé.

Sometida a votación la cuestión de urgencia se produce el siguiente resultado:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Votos a favor: 7 (PSOE, IU-LV, UPyD)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la urgencia.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

12.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

El Sr. Navarro dice que debe informar expresamente, y dar cuenta al Pleno, del listado que se envió el 19 de julio de 2013 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

El Pleno otorga el enterado.

13.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

El Sr. Alcalde ruega que se incorporen al acta las siguientes respuestas que constan por escrito en el expediente de Pleno.

13.1 Respuesta literal del concejal de Seguridad, Circulación y Deportes, de fecha 15 de julio de 2013 (Nº Reg. 5948), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

Se adjunta respuesta a la pregunta formulada en el Pleno del 27 de junio del 2013 referente a las quejas recibidas en cuanto a ruidos del pabellón Villaviciosa.

Respuesta: Desde la recepción de la primera queja en cuanto a este aspecto, se tomaron medidas concretas para intentar en la medida de lo posible evitar este tipo de molestias y cualquier otra.

Se acordó con los responsables de la megafonía del pabellón que lo utilizaran lo más imprescindible posible y en un volumen adecuado para evitar dichas molestias. Se



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

pudo comprobar que, efectivamente, se bajó el volumen y se está usando solo en días concretos en los que hay competición o alguna exhibición.

No obstante, el día 25 de junio mantuvimos una reunión con la asociación de vecinos de dicha zona.

En ella pudieron plantearnos sus sugerencias y volveremos a vernos para ver si han cesado completamente o solo parcialmente.

13.2 Respuesta literal del concejal de Comercio e Industria, de fecha 15 de julio de 2013 (Nº Reg. 5949), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

Asunto: Pregunta formulada por el grupo municipal PSOE

1) Han tenido conocimiento que se han solicitado algunas cantidades de dinero como aportación a la feria de Andalucía y preguntan si es cierto y, en caso de serlo, el número de cuenta donde se han realizado dichas aportaciones.

Respuestas:

La Concejalía de Comercio e Industria no ha solicitado ninguna cantidad de dinero a los propietarios de locales de Villaviciosa como aportación a la feria de Andalucía.

13.3 Respuesta literal de la concejala de Fomento del Empleo, de fecha 11 de julio de 2013 (Nº Reg. 5950), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

En relación a la pregunta realizada por el grupo municipal UPyD referente a "convocatoria del IMFE" les comunico lo siguiente:

1. Desde Fomento del Empleo, IMFE, se sigue trabajando en conseguir los fines que marcan sus competencias, coincidentes ambas en pro de la mejora laboral y competitiva de los vecinos de nuestra localidad. Se entiende que desde los grupos municipales se encuentran perfectamente informados de las actividades por medio de los órganos de control existentes.

Aun así, y durante el mes de julio, se convocará al órgano rector de este instituto.

13.4 Respuesta literal del concejal de Medio Ambiente, de fecha 16 de julio de 2013 (Nº Reg. 6044), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

En contestación a su escrito de fecha 5 de julio de 2013, relativa a la pregunta formulada el pasado Pleno de 27 de junio por el grupo municipal UPyD sobre cuando se va a convocar la comisión de Parques y Jardines, se informa que se había convocado para el pasado 15 de julio a las 9:30 horas, no habiéndose podido celebrar por diferentes



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

causas, le comunico que se ha aplazado para el próximo día 29 de julio de 2013 a las 9:30 horas.

13.5 Respuesta literal del concejal de Urbanismo y Vivienda, de fecha 17 de julio de 2013 (Nº Reg. s/nº), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV.

Asunto: Gesurbe – viviendas con protección pública.

Nos complace ampliar la información que no se adjuntó en el correo que nos facilitó Gesurbe, referente al procedimiento seguido pro esa Empresa, en las viviendas con protección pública en régimen de arrendamiento con opción a compra para jóvenes.

Además, a petición del grupo político PSOE, adjuntamos la licencia de primera ocupación de dichas viviendas y la copia de calificación definitiva emitida por la Comunidad de Madrid con el precio de alquiler de las viviendas.

Manifiestarles que esta información estuvo a disposición de todos los grupos municipales como viene reflejado en el Reglamento Orgánico Municipal que, en el capítulo octavo – Información y participación en el gobierno municipal, artículo 4, dice: "Con carácter mensual: relación de resoluciones del Alcalde-Presidente y concejales delegados".

Esta resolución fue firmada el 20 de diciembre de 2012 y podrían haberla consultado en el expediente, sin necesidad de realizar copias.

Los documentos acreditativos de las renunciaciones de los adjudicatarios no están disponibles en esta concejalía.

Antes de proceder al apartado de ruegos y preguntas, interviene el Sr. Belmonte Gómez diciendo que no se siente contestado con lo que el Sr. Alcalde dijo sobre la pregunta de IU-LV relativa a los kilómetros efectuados por el coche oficial ni sobre los destinos.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que le dará exactamente la misma respuesta por escrito y que, además, está en el acta.

14.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

Comienza el turno el portavoz del grupo municipal IU-LV exponiendo que, dado que el próximo 14 de septiembre, y con motivo de las fiestas patronales, se desarrollará el tradicional castillo de fuegos artificiales que inaugurarán dichas fiestas, y que la concentración de espectadores es muy importante, superando con creces los 20.000, límite que establece el RD 393/2007 y a partir del cual es necesario, en espectáculos al



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

aire libre, el establecimiento de un plan de autoprotección, ¿tiene previsto el ayuntamiento, y en qué fecha, la elaboración de dicho plan?

Responde el Sr. Rubio Falvey, concejal de Seguridad, que, siguiendo la legislación, se tendrá preparado todo lo necesario para dicho espectáculo y que ya se está gestionando el plan de autoprotección.

Continúa el Sr. Belmonte manifestando que va a dar lectura a un escrito que ha presentado el Comité de Empresa.

El Sr. Alcalde-Presidente le interrumpe diciendo que no lo va a leer porque no es ni un ruego ni una pregunta.

El Sr. Belmonte dice que sí es un ruego. El ruego es que lo oigan.

Indica el Sr. Alcalde que en este turno no procede ningún escrito.

El Sr. Bartolomé, portavoz del grupo municipal PSOE, también protesta por la negativa del Sr. Alcalde. Éste le llama la atención por primera vez.

Insiste el Sr. Belmonte en que sí lo va a leer y el Sr. Alcalde le retira la palabra diciendo que, si no quiere hacer más ruegos o preguntas, pasa el turno al partido socialista.

El Sr. Bartolomé vuelve a hablar desde su sitio sin tener el uso de la palabra y el Sr. Alcalde-Presidente le llama al orden por segunda vez advirtiéndole de que, la próxima vez, tendrá que abandonar el Pleno. Le ruega que deje de dar voces.

El Sr. Belmonte sigue insistiendo en que va a leer el escrito y que, además, va a entregar una copia a la Secretaría para que se adjunte al acta.

Ante la insistencia del Sr. Belmonte, el Sr. Alcalde le interrumpe de nuevo diciendo que no se va a leer ningún escrito porque no es ni ruego ni pregunta, y llama al orden al concejal de Izquierda Unida por primera vez porque está de pie, increpando al Alcalde y no tiene la palabra.

Manifiesta el Sr. Belmonte que abandonan el Pleno porque el Alcalde hace un uso dictatorial de la Presidencia del mismo. Frente a lo cual, el Sr. Alcalde lo llama al orden por segunda vez.

Siendo las 12 horas y 15 minutos, abandonan el salón de Pleno los siguientes concejales: D. Juan Carlos Bartolomé Muñumel (PSOE), D^a Elena Altares Millán (PSOE), D. Alejandro Herrera Insúa (PSOE), D. Juan Miguel Belmonte Gómez (IU-LV) y D^a Isabel M^a Martínez García (IU-LV). Parte del público empieza a corear "vergüenza, vergüenza".



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Pide el Sr. Alcalde que las personas que están coreando abandonen el Pleno. Ruega al Sr. concejal de Medio Ambiente que tome nota de la situación en el salón de Plenos y en la calle para que se lo traslade a la empresa adjudicataria de parques y jardines.

Continúa el apartado de ruegos y preguntas el Sr. Papadopoulos, portavoz del grupo municipal UPyD, manifestando, en primer lugar, su descontento y rechazo porque, en el cambio de ubicación de varios departamentos, entre los que se encuentran Juventud y Servicios Sociales, han comprobado que no se siguen los criterios que marca el Ministerio de Asuntos Sociales en la calidad del servicio puesto que sigue sin respetarse la intimidad del vecino al ubicar, en la misma sala, al personal de Juventud, Mujer y Empleo. Añade que la nueva situación de Servicios Sociales es paupérrima porque los edificios, pese a su reciente construcción, carecen de las medidas obligatorias de accesibilidad (por la pasarela no cabe una silla de ruedas, y el despacho de la concejala está en la primera planta sin ascensor y unas escaleras estrechas). Es casi imposible, para una persona en silla de ruedas, acceder a esta Concejalía.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que ya se está trabajando en el asunto y tomando las medidas para evitar esos problemas. Da las gracias al grupo UPyD por el ruego.

Matiza el Sr. Papadopoulos que también quieren hacer notar que Juventud esté en la misma dependencia que las otras áreas.

El segundo lugar, continúa el Sr. Papadopoulos, consultada la Comunidad de Madrid sobre la situación actual de las obras que se iban a acometer en la rotonda de Campodón para aliviar el tráfico que converge en esa zona, les han informado que, debido a que en la zona confluyen diversas administraciones, es necesaria la firma previa de un convenio entre las mismas. Por tanto, ruega que se lleven a cabo los trámites necesarios para la firma del mencionado convenio con las distintas administraciones afectadas en este asunto para dar una solución a los problemas de esta rotonda.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que es un tema muy complejo, que están pendientes algunos desarrollos urbanísticos y posiblemente empresariales y puede que cambien esas conexiones. Hay varios condicionantes, añade, que impiden ahora mismo tomar cualquier tipo de resolución.

Para finalizar, el portavoz del grupo municipal UPyD, pregunta por qué el plan de sectorización del sector UZ-4 no cuenta con el preceptivo informe de sostenibilidad económica que se tiene que hacer para los nuevos desarrollos urbanísticos conforme al



RDL 2/2008, de forma que se evalúe la viabilidad y el impacto de dicho sector en el municipio .

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que se contestará por escrito.

Respecto al punto 4 relativo a la propuesta de UPyD sobre los gastos de los grupos municipales, el Sr. Alcalde desea que conste en acta que a fecha de hoy, 24 de julio, Izquierda Unida aun no ha presentado los gastos de 2012.

También quiere trasladar una buena noticia que opina es de las más importantes que ha habido en esta legislatura. Indica que, gracias a las gestiones del concejal de Sanidad, Sr. Reguera, y tras arduas conversaciones, se ha conseguido un centro de especialidades médicas en Villaviciosa. Estará, que se situará en la avenida de Calatalifa, cerca del centro de salud. Dispondrá de cardiología, dermatología, ginecología y obstetricia, neurología, oftalmología con optometrista, otorrinolaringología y rehabilitación.

El centro, que tendrá autobuses en la puerta, es un local amplio y nace con vocación de dar cobertura a otros municipios, en principio, Navas del Rey, Chapinería, Colmenar del Arroyo, San Martín de Valdeiglesias y Pelayos de la Presa. Es muy probable que para finales de septiembre esté funcionando.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente solicita a la Sra. Interventora y a la Sra. Secretaria que tomen nota para que, a los concejales que han abandonado el Pleno se les detraigan los emolumentos correspondientes.

Y siendo las 12 horas y 30 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, tras desear a todos felices vacaciones y agradecer la presencia de vecinos, funcionarios y concejales, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

M^o Isabel Sevilla Nohales

